

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

2837 *Resolución de 1 de febrero de 2011, de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, por la que se convoca el XXV Premio Internacional Menéndez Pelayo.*

El Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, en su reunión del día 27 de enero de 2011, adoptó el acuerdo de aprobar las bases del XXV Premio Internacional Menéndez Pelayo.

Considerando la naturaleza de dicho acuerdo, este Rectorado, por la presente Resolución, tiene a bien disponer dar publicidad en el «Boletín Oficial del Estado» a las bases del XXV Premio Internacional Menéndez Pelayo, cuyo texto íntegro se incluye como anexo a esta Resolución.

Madrid, 1 de febrero de 2011.–El Rector de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, Salvador Ordóñez Delgado.

ANEXO

La Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP), la Fundación Cervantina de México y el Colegio de México (COLMEX) ha instituido, con carácter anual, el Premio Internacional Menéndez Pelayo, de acuerdo con las siguientes bases:

I. El Premio se otorga para distinguir a personalidades destacadas en el ámbito de la creación literaria o científica cuya obra escrita presente una dimensión humanística capaz de evocar, en nuestros días, la de Menéndez Pelayo.

II. Podrán optar al Premio los autores en lengua española o portuguesa que hayan sido propuestos de acuerdo con estas bases, y no lo hayan recibido en anteriores convocatorias.

III. La propuesta de candidatura al Premio podrá ser realizada por las Universidades y Academias, así como otros Centros o Instituciones vinculados a la cultura literaria, humanística o científica. Las propuestas, convenientemente documentadas en cuanto a méritos de los candidatos y las candidatas, deberán remitirse al Rectorado de la UIMP antes del 10 de abril de 2011.

IV. El jurado estará formado por los siguientes miembros:

Presidente: La persona que ocupe el Rectorado de la Universidad Menéndez Pelayo.

Vicepresidente: La persona que ocupe la Presidencia del Colegio de México o persona en quien delegue.

La persona que ocupe la Presidencia de la Fundación Cervantina de México o persona en quien delegue.

La persona que ocupe la Presidencia de la Real Academia Española o persona en quien delegue.

La persona que ocupe la Presidencia de la Academia Mexicana de la Lengua Española o persona en quien delegue.

La persona que ocupe la Presidencia del grupo PRISA o persona en quien delegue.

Una de las personas que hayan ocupado el Rectorado de la UIMP, de acuerdo con el orden inverso de antigüedad en el cargo.

La persona que ocupe la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) o persona en quien delegue.

La persona que ocupe la Presidencia del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Conaculta) o persona en quien delegue.

La última persona galardonada con el Premio Internacional Menéndez Pelayo.
La persona que ocupe la Secretaría general de la UIMP, que actuará como secretario del jurado, con voz pero sin voto.

V. Presidirá el jurado el Rector de la UIMP, que tendrá voto de calidad. Actuará como secretario del jurado, sin voto, el Secretario General de la UIMP.

VI. El Premio podrá declararse desierto, en cuyo caso será acumulable. No podrá fraccionarse ni concederse a título póstumo.

VII. El fallo del jurado, que será inapelable, se dará a conocer antes del 15 de junio de 2011. El acto solemne de entrega del Premio será, como es uso tradicional, en el Paraninfo de La Magdalena, durante el verano. La persona premiada será invitada a dictar una Conferencia en el Colegio de México, sobre un tema relacionado con su perfil académico.

VIII. El Premio consistirá en una dotación en metálico de cuarenta y ocho mil euros (48.000 €), aportados por la Fundación Cervantina de México, y en la Medalla de Honor de la UIMP.

IX. Tanto la actuación del jurado como todos los demás aspectos de procedimiento se regirán por un reglamento interno, elaborado y aprobado por el Consejo de Gobierno de la UIMP a estos efectos.

Información y propuestas de candidaturas:

Rectorado de la UIMP.

Isaac Peral, 23.

Tel.: 91 592 06 00.

28040 Madrid.

Campus de Las Llamas.

Avda. de los Castros, 42.

Tel.: 942 29 87 00.

39005 Santander.

<http://www.uimp.es>